

0526-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cuarenta y dos minutos del diez de mayo de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido Nueva República (PNR), en el cantón de Hojancha, de la provincia de Guanacaste.

Mediante auto 0495-DRPP-2023 de las ocho horas con treinta y cuatro minutos del cinco de mayo de dos mil veintitres, se le indicó al partido Nueva República que, con respecto a los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de Hojancha de la provincia de Guanacaste, quedaban pendientes de designar los puestos de: presidente y secretario suplentes del Comité Ejecutivo y dos delegados territoriales propietarios, debido a que la señora Lilliam Miranda Méndez, cédula de identidad n.º 502110491, nombrada como presidente suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria, presentaba doble militancia con el partido Republicano Social Cristiano y Ricardo Aparicio Morataya Montenegro, cédula de identidad n.º 801050837, como secretario suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario, con el partido Restauración Nacional.

Posteriormente el ocho de mayo del dos mil veintitres, se recibieron en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, las renunciaciones de los señores mencionados a los partidos citados, las cuales se tramitaron en los oficios DRPP-1833-2022 y DRPP-1834-2023, ambos del diez de mayo de dos mil veintitres, con lo cual se subsana la estructura cantonal de Hojancha.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTÓN HOJANCHA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
504210026	TONY ALBERTO MIRANDA MATARRITA	PRESIDENTE PROPIETARIO
206250250	CINDY PATRICIA ZAMORA MONTES	SECRETARIO PROPIETARIO
602720963	ANA ROSA MATARRITA MATARRITA	TESORERO PROPIETARIO
502110491	LILLIAM MIRANDA MENDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
801050837	RICARDO APARICIO MORATAYA MONTENEGRO	SECRETARIO SUPLENTE
113920775	FRANCINY BLANCO JIMENEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
501820107	ROBERTO CASTILLO SALAZAR	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602720963	ANA ROSA MATARRITA MATARRITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113920775	FRANCINY BLANCO JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502110491	LILLIAM MIRANDA MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
801050837	RICARDO APARICIO MORATAYA MONTENEGRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
504210026	TONY ALBERTO MIRANDA MATARRITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206250250	CINDY PATRICIA ZAMORA MONTES	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido **NUEVA REPUBLICA**, se encuentra vigente hasta el día siete de junio del año dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mao

C.: Exp. n.º 253-2018, partido NUEVA REPUBLICA

Ref., No.: S 3646, 3989, 3972-**2023**